

Información básica de la planilla

Empresa:	UNIDAD DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA DEFENSA SAS	NIT:	901013893
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	agosto 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	septiembre 2025
Número de Radicación:	90069081	Total a pagar:	\$15,760,500
Fecha de vencimiento:	19/09/2025	Total de empleados:	21
Fecha de Pago:	25/09/2025	Número de Administradoras:	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	1801112605
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	21		\$0	\$1,275,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	4		\$0	\$3,535,400
230301	800224808	Porvenir	7		\$0	\$2,601,800
231001	800227940	Colfondos	3		\$0	\$1,035,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	7		\$0	\$2,526,800
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	21		\$0	\$2,392,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	2		\$0	\$204,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	8		\$0	\$1,234,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	3		\$0	\$321,300
EPS010	800088702	EPS Sura	3		\$0	\$241,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		\$0	\$222,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$88,400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$80,400
						\$15,760,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 90069081, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.